

**CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE SANTIAGO EL MAYOR DE 2 DE MARZO DE 2016**

Conforme al art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, le convoco por la presente a la sesión del pleno cuya clase, orden del día, fecha, hora y lugar en primera convocatoria se expresan seguidamente.

Quedan a su disposición cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

En caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique al Presidente.

De no celebrarse la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar un cuarto de hora después en segunda convocatoria, debiendo mantenerse el quórum exigido de un tercio del número legal de sus miembros con derecho a voto sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres.

SESIÓN: ORDINARIA
DÍA: MIERCOLES, 2 DE MARZO DE 2016
HORA: 20: HORAS
LUGAR: ALCALDIA DE SANTIAGO EL MAYOR

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, Pleno 20/1/2016.
- 2.- Información de gastos
- 3.- Mociones Grupo Popular
 - 3.1.- Decoración con motivos infantiles de la zona de juegos del Jardín pequeño en Calle Santa Rosa.
 - 3.2.- Colocar identificación del nombre de nuestro barrio en Rotonda Calle Morera, Avda. Miguel Angel Blanco y Calle del Renacimiento.
- 4.- Mociones Grupo Cambiemos
 - 4.1.- Plan de Movilidad pre-soterramiento
 - 4.2.- Plan de información y transparencia en la Junta Municipal
 - 4.3.- Participación Ciudadana en la Junta Municipal de Santiago el Mayor
- 5.- Mociones Grupo Ahora Murcia
 - 5.1.- Creación de listado de proveedores servicio para con empleo local en Santiago el Mayor.
- 6.- Ruegos y preguntas.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO EL MAYOR
Fdo.: D. Juan José García Carrillo
Santiago el Mayor, 29 de Febrero de 2016**

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Saldo	Texto Libre
920160003311	RC	18/02/2016	22016003297	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22609	725,98	725,98	SANTIAGO EL MAYOR, COLABORACION DIA BANDERITA CON LA CRUZ ROJA
920160003312	RC	18/02/2016	22016003298	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22609	731,50	731,50	SANTIAGO EL MAYOR, BOCADILLOS PARA DESFILE DE CARNAVAL
920160003313	RC	18/02/2016	22016003299	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22617	786,50	786,50	SANTIAGO EL MAYOR, CARROZA DESFILE DE REYES
920160003314	RC	18/02/2016	22016003300	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22617	1.999,28	1.999,28	SANTIAGO EL MAYOR, CIAS PIEZAS JUGUETES SURTIDO DESFILE DE REYES
920160003968	RC	24/02/2016	22016004537	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22617	620,40	620,40	SANTIAGO EL MAYOR, REFRESCOS Y AGUA, FIESTAS DE CARNAVAL
920160003969	RC	24/02/2016	22016004538	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22617	2.090,88	2.090,88	ALQUILER SONIDO E ILUMINACION PARA CARNAVALES EN SANTIAGO EL MAYOR
920160003970	RC	24/02/2016	22016004539	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22617	2.991,12	2.991,12	SANTIAGO EL MAYOR, ALQUILER EQUIPOS SONOMOVIL PARA CARNAVAL
920160003971	RC	24/02/2016	22016004540	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 22617	350,90	350,90	SANTIAGO EL MAYOR, TROFEOS DE CARNAVAL
920160004313	RC	26/02/2016	22016004757	2016 5 962 1 1	2016 962 900 9240 21000	1.157,97	1.157,97	SANTIAGO EL MAYOR, ARREGLO DE HUNDIMIENTO OPELGROSO EN CALLE SANTIAGO

Ope. Definitiva.



D^a Pilar Balsalobre González, como vocal Portavoz del Grupo Popular en la Junta Municipal de Santiago el Mayor ,eleva al Pleno de la Junta del próximo 2 de marzo, la siguiente moción:

“DECORACIÓN CON MOTIVOS INFANTILES DE LA ZONA DE JUEGOS DEL JARDÍN PEQUEÑO EN CALLE SANTA ROSA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de juegos del Jardín pequeño en calle santa Rosa es un zona muy utilizada por las familias y los más pequeños, además de ser una zona de nuestro barrio muy transitada.

Es conocido por todos la existencia de pintadas que afean el entorno y que además no guardan relación con el ámbito infantil en el que se encuentran.

Las Juntas municipales debemos cumplir con nuestro deber de mantener en condiciones óptimas los servicios al vecino, mejorando el estado de aquellas que pudieran haberse deteriorado por el uso o por la acción vandálica.

Es por ello que esta portavoz y el Grupo Popular proponemos esta moción para llegar al siguiente

ACUERDO

- ✓ Instar al Pleno de esta Junta Municipal en la figura de su Presidente a hacer las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento de Murcia para que a través de la Oficina Municipal del Grafiti se informe a la Junta Municipal de Santiago el Mayor de:

- Definición de la acción de limpieza y su coste para esta Junta.

Asesoramiento de la temática de los motivos infantiles con los que se puede decorar la zona, así como su coste para ejecutar la acción de pintar.



- Con dicha información, convocar a los comunidades de propietarios de los edificios afectados para informar de la decisión de acometer dicha acción, obteniendo su permiso para ejecutarlo, en su caso.

- ✓ Instar al Presidente de la Junta Municipal a informar del resultado de las gestiones sometiendo a votación en el siguiente pleno ordinario de esta Junta la ejecución de la citada acción.

D^a PILAR BALSALOBRE GONZÁLEZ
PORTAVOZ PARTIDO POPULAR



D^a Pilar Balsalobre González, como vocal Portavoz del Grupo Popular en la Junta Municipal de Santiago el Mayor ,eleva al Pleno de la Junta del próximo 2 de marzo, la siguiente moción:

“COLOCAR IDENTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE NUESTRO BARRIO EN ROTONDA DE CALLE MORERA, AVENIDA MIGUEL ANGEL BLANCO Y CALLE DEL RENACIMIENTO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Barrios del municipio de Murcia tienen identidad propia, se definen por sus propias fiestas y costumbres. Siendo el nuestro un barrio conocido y con símbolos identificativos, le falta hacer presente su propio nombre bien ubicado.

Son muchos los barrios y pedanías que aprovechan sus zonas más significativas para resaltar sus lindes o símbolos más destacados.

Es por ello que Santiago El Mayor debe tener por un coste ajustado el diseño más idóneo de elemento identificativo para resaltar la identidad de nuestro Barrio con su nombre.

Además la rotonda en la que proponemos la ubicación del citado elemento, pertenece a la zona nueva del Barrio, se arregló y decoró adecuadamente por el Ayuntamiento a petición de la Junta Municipal, quedando pendiente acometer la acción que proponemos en la presente moción

Es por ello que esta portavoz y el Grupo Popular proponemos esta moción para llegar al siguiente

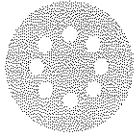
ACUERDO

- ✓ Instar al Pleno de esta Junta Municipal en la figura de su Presidente a solicitar diseño y presupuesto más adecuado para la colocación del nombre de Santiago el Mayor en la citada rotonda.



- ✓ Instar al Presidente de la Junta Municipal a informar del resultado de las gestiones sometiendo a votación en el siguiente pleno ordinario de esta Junta la ejecución de la citada acción.

D^a PILAR BALSALOBRE GONZÁLEZ
PORTAVOZ PARTIDO POPULAR



CAMBIEMOS
MURCIA

EL VOCAL DE CAMBIEMOS MURCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO EL MAYOR PRESENTAN AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2016, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

MOVILIDAD PRE-SOTERRAMIENTO

El comienzo de las obras de llegada del AVE a nuestro municipio supondrá remodelar el tráfico tanto rodado como peatonal de los barrios del sur de Murcia (San Pío, Santiago el Mayor, Patiño y Barrio del Progreso) en su conexión con la ciudad de Murcia. Dicha remodelación aún se está estudiando desde una "comisión técnica" creado entra varias concejalías del Ayuntamiento de Murcia por lo que no se conocen aún detalles del mismo.

Las obras de la llegada del AVE supondrán a los barrios del sur de Murcia consecuencias más allá de la movilidad de peatones y vehículos como es la contaminación acústica que las obras afectarán al IES Mariano Baquero y domicilios adyacentes a las obras, el acceso a los centros de salud y de urgencias, el embotellamiento que se producirá en horas punta al posiblemente eliminar pasos a nivel durante las obras y demás que deben de ser estudiadas por dicha comisión técnica para anticiparse a las situaciones.

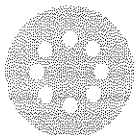
El pasado 18 de febrero la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Murcia conoció los avances en el Plan para garantizar la movilidad urbana mientras se desarrollen las obras de llegada del AVE y del soterramiento, Plan que las Juntas Municipales desconocemos pues que hasta el momento no hemos recibido información alguna por parte del Ayuntamiento.

Desde las Juntas Municipales de los barrios del sur de Murcia consideramos urgente que el Ayuntamiento de Murcia inicie un proceso abierto que cuente con la participación de las Juntas Municipales y sea presentado a los vecinos y vecinas de los barrios afectados.

Ante esta situación, el Pleno de la Junta Municipal de Santiago el mayor aprueba los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Murcia a que elabore un Plan de Movilidad Integral que cuente con la participación de las Juntas Municipales de los barrios y pedanías afectados por la llegada del AVE a la ciudad de Murcia.
2. Iniciar procedimientos de participación ciudadana con el fin de recoger las demandas, preocupaciones e inquietudes de los vecinos y vecinas de los barrios afectados por la llega del AVE al municipio con el fin de estudiar su recogida y solución en el Plan de Movilidad Integral.
3. Esta Junta Municipal solicita que no se inicien las obras para la llegada del AVE al municipio hasta que no esté elaborado y aprobado dicho Plan de Movilidad Integral.

Murcia, 25 de febrero de 2016



CAMBIEMOS
MURCIA

EL VOCAL DE CAMBIEMOS MURCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO EL MAYOR PRESENTAN AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2016, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Puesta en marcha la información y transparencia de la junta vecinal

1/ Creación de una página Web que recoja todas las necesidades del barrio, que sea interactiva y participativa por los vecinos.

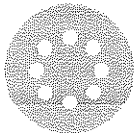
2/ Creación de los vínculos de la página Web con todas las redes sociales que se estimen.

3/ Creación de los puntos de información en el barrio.

4/ Que cualquier actividad, servicios o actividades sean informados a los vecinos por los medios adecuados.

5/ Publicación en todos los medios necesarios todas las ofertas y proyectos que vayan a cargo de esta Junta Vecinal.

Murcia, 29 de febrero de 2016



CAMBIEMOS
MURCIA

EL VOCAL DE CAMBIEMOS MURCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTIAGO EL MAYOR PRESENTAN AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2016, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Participación ciudadana en la Junta Vecinal de Santiago el Mayor

El grupo de Cambiemos Murcia por medio de su vocal en la junta vecinal en Santiago el Mayor pedimos la participación ciudadana de forma directa en las decisiones y actuaciones en Santiago el Mayor.

Creemos y proponemos:

- 1/ Que la Junta Vecinal tenga tantas Áreas como sean necesarias.
- 2/ Que dichas áreas estén formadas por comisiones de trabajo compuestas tanto por los miembros de la Junta Vecinal como por los vecinos y asociaciones del barrio.
- 3/ Que para que un proyecto de las comisiones de trabajo pase a pleno tenga que tener el apoyo de un vocal mínimo.
- 4/ Que para un proyecto que no necesite la ratificación del pleno, necesite de la mayoría simple de la junta vecinal.
- 5/ Que para formar una comisión de trabajo sin apoyo de la junta vecinal sea necesario avalar con 300 firmas acreditadas por vecinos empatronados en Santiago el Mayor.

Murcia, 29 de febrero de 2016



LISTADO DE PROVEEDORES SERVICIO PARA CON EMPLEO LOCAL EN SANTIAGO EL MAYOR

La plataforma de empleo local del Santiago El Mayor es una iniciativa de Ahora Murcia para ser de aplicación en la Junta Municipal de Santiago El Mayor, cuyo fin es dotar a la misma de una lista de personas y empresas que puedan suministrar bienes y prestar servicios logrando varios objetivos. El primer objetivo a lograr con esta iniciativa es poder dar empleo y carga de trabajo a personas y empresas de la pedanía, haciendo que la economía local crezca y se consolide, favoreciendo el comercio local y logrando que las inversiones del Ayuntamiento repercutan de forma directa en la economía de las familias y empresas locales.

Los **presupuestos o requisitos** que se exigirán para participar en esta iniciativa, además de **acreditar la representación legal** en el caso de las personas jurídicas, son principalmente tres:

- 1. Estar empadronado o tener domicilio habitual en la pedanía para el caso de las personas físicas.**
- 2. Tener domicilio social o establecimiento abierto al público en la pedanía para el caso de las personas jurídicas.**
- 3. Estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.**

En ambos casos se deberá **estar dado de alta en el correspondiente régimen fiscal y poder emitir facturas al consistorio**. Quedarán exentas aquellas asociaciones que no tengan la obligación de emitir facturas por disposición legal.

Cuando **no haya** en esta pedanía una persona o empresa que pueda prestar los servicios requeridos, la junta municipal podrá acudir a personas o empresas de fuera de la pedanía, así como cuando los presupuestos ofrecidos por aquellas sean notablemente superiores a los ofertados por otros profesionales de fuera de la misma. Asimismo, la junta municipal se reservará el derecho de elegir de la forma más ecuánime posible a quienes presten los referidos servicios, atendiendo a criterios como la especialidad de cada encargo, las veces que ya haya sido llamado un profesional o empresa, presupuestos ofertados...y cuantos ayuden a tomar una decisión justa y equilibrada para los intereses del pueblo.



SANTIAGO EL MAYOR.

FORMULARIO DE INSCRIPCION EN LISTADO DE PROVEEDORES.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE.
DENOMINACION SOCIAL O EMPRESA. _____

NIE O CIF DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA. _____

DOMICILIO O DIRECCION DE EMPRESA. _____

CORREO ELECTRÓNICO. _____

TELÉFONOS. _____

SECTOR EN EL QUE PRESTA SERVICIOS O BIENES QUE SUMINISTRA _____

La persona física o jurídica que rellena el presente formulario lo realiza para ser incorporado en una base de datos de la Junta Vecinal de Santiago el Mayor, a los solos efectos de ser llamado cuando haya necesidades en la pedanía que puedan requerir de los servicios o bienes que ofrezca para cubrir dichas necesidades.

Asimismo se autoriza a la Junta vecinal para incorporar dichos datos en la base de datos de dicha junta, sin que los mismos vayan a ser cedidos a terceras personas o entidades, guardando confidencialidad de los mismos en su uso y manejo.

La persona que se incorpora en dicha bolsa de contratación de la pedanía puede renunciar en cualquier momento a pertenecer a la misma, y solicitar que sus datos desaparezcan de la base de datos de la junta vecinal.

Nombre y Apellidos.

Firma.

Fecha: